



Excmo. Cabildo Insular de La Gomera

C/ PROFESOR ARMAS FERNÁNDEZ, Nº 2 -

CP: 38800 San Sebastián de La Gomera

Tf. : 922 14 0100 - 06 Fax: 922 140151

## ANUNCIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA, POR FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA DE UNA PLAZA DE ARQUITECTO/A. TURNO DE ACCESO LIBRE, POR SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA GOMERA.

El Tribunal calificador del proceso selectivo para la cobertura por funcionario/a de carrera, mediante el sistema de concurso-oposición, por el turno de acceso libre, de una plaza de arquitecto del Cabildo Insular de La Gomera

Acuerda la realización del siguiente **ANUNCIO**

**Primero.-** Proceder a la revisión de posibles alegaciones y elevación a definitivas de las calificaciones provisionales que han sido insertadas en el Tablón de Anuncio y página web de la Corporación.

Dado que no ha habido solicitudes de aclaración o revisión de examen en el plazo de tres días hábiles otorgado para la presentación de las mismas, (publicación el 26 de septiembre de 2025), **se eleva a definitiva** la calificación provisional del primer ejercicio de la Fase de Oposición, quedando como sigue:

| IDENTIDAD DEL ASPIRANTE        | DNI CALIFICACIÓN | PUNTOS OBTENIDOS | CALIFICACIÓN (APTO/NO APTO) |
|--------------------------------|------------------|------------------|-----------------------------|
| CHAVEZ PRIETO ALEJANDRO        | ***3342**        | 7,733            | APTO                        |
| HERRERA MEDINA NAZARET         | ***3149***       | 3,700            | NO APTO                     |
| NEGRÍN SUÁREZ DAVID            | ***3231***       | 5,200            | APTO                        |
| PADILLA ARTEAGA NADIA A.       | ***2909***       | 2,467            | NO APTO                     |
| MARTÍN ROBAINA MÓNICA          | ***0681***       | 5,467            | APTO                        |
| CURBELO SANZ MORA SEBASTIÁN J. | ***2887***       | 4,700            | NO APTO                     |

**Segundo.-** Aprobar la **Instrucción de desarrollo del segundo ejercicio.**

Se debate y aprueban los siguientes criterios con la finalidad de dar cumplimiento a lo contenido en la consideración segunda de la base 8.2.6 que rige este proceso selectivo:

«De conformidad con la consideración segunda de la base 8.2.6 que rige este proceso selectivo, con fecha 7 de octubre de 2025, el Tribunal calificador del proceso selectivo para la cobertura de una plaza de arquitecto por el turno de acceso libre emite la siguiente **INSTRUCCIÓN** sobre el segundo ejercicio de dicho proceso selectivo.

El ejercicio consiste en el desarrollo por escrito de cinco preguntas sobre las materias que figuran en la parte específica del temario. Estas preguntas podrán realizarse tanto sobre





## Excmo. Cabildo Insular de La Gomera

C/ PROFESOR ARMAS FERNÁNDEZ, Nº 2 -

CP: 38800 San Sebastián de La Gomera

Tf. : 922 14 0100 - 06 Fax: 922 140151

los conocimientos adquiridos como sobre los conceptos que exijan la asociación lógica de esos conocimientos.

Las preguntas serán formuladas de manera clara y permitirán su desarrollo en un máximo de un folio por ambas caras para cada una de ellas.

El tiempo para el desarrollo del ejercicio será de 100 minutos. No computará en este tiempo el necesario para la explicación del ejercicio y de las reglas para su desarrollo, ni tampoco el de recogida del ejercicio.

Una vez que se entregue el examen a cada uno de los aspirantes, éstos dispondrán de un tiempo máximo de 10 minutos en el que podrán tomar la decisión de retirarse.

Una vez transcurrido ese tiempo y hasta la recogida del examen, no se permitirá la salida de la sala, ni la consulta de ningún documento, ni dispositivo electrónico o mecánico.

La calificación del ejercicio se realizará desde el cero, como puntuación mínima, hasta el diez, como puntuación máxima. Los **criterios de valoración** del segundo ejercicio serán los siguientes:

1. La extensión máxima será de dos páginas completas por cada pregunta, que desarrollarán la respuesta condensando el conocimiento sobre la misma para ajustarse a ese espacio y al tiempo de examen.

2. La normativa, abreviaturas o acrónimos se citarán en un primer momento de forma completa (por ejemplo, Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), pudiendo citarse de forma abreviada en el resto de citas. Podrá también utilizarse, desde el primer momento, la abreviatura (art.) por (artículo). La cita correcta de la normativa acertada será valorada positivamente.

3. La identificación acertada de disposiciones aplicables a la pregunta (por ejemplo, artículo 70 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas si se pregunta por el expediente administrativo) será valorada positivamente.

4. La adecuada exposición de conocimientos, la presentación ordenada y lógica en su desarrollo, y la correcta ortografía y sintaxis se valorarán positivamente. Las incorrecciones ortográficas sintácticas serán valoradas negativamente. La presentación inadecuada, farragosa o desordenada o la exposición mediante divagaciones o confusiones conceptuales serán valoradas negativamente.

Esta resolución debe publicarse en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Cabildo Insular de La Gomera (TASE) y en la web insular (WEB-EP)».

**Tercero.- Fijación de la fecha del segundo ejercicio** de la fase de oposición.

El tribunal acuerda convocar a los aspirantes que han superado el primer ejercicio, para la realización del segundo ejercicio de la fase oposición, el día 28 de octubre de 2025, a las 12:00 horas, en el edificio sede principal del Cabildo Insular de La Gomera, Planta tercera, Sala redonda, debiendo cada uno de los/as aspirantes acudir con su DNI y bolígrafo azul.





## Excmo. Cabildo Insular de La Gomera

C/ PROFESOR ARMAS FERNÁNDEZ, Nº 2 -  
CP: 38800 San Sebastián de La Gomera  
Tf. : 922 14 0100 - 06 Fax: 922 140151

Contra el presente acto podrá interponerse recurso de alzada por las personas interesadas, previo al contencioso administrativo, ante el Director Insular de Coordinación y apoyo al Presidente del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de la Corporación Insular de acuerdo con lo prevenido en el artículo 121 y 122 de la Ley 39/2025, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

### **La Secretaria**

Dña. M.<sup>a</sup> Ascensión Darías Herrera  
Jefa de Servicio de Política Territorial del Cabildo Insular de La Gomera.

